



Real Federación
Española de Atletismo

Real Federación Española de Atletismo

Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38
Correo electrónico: rfea@rfea.es – Página Web: <http://www.rfea.es> – CIF: Q-2878003-I

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR Nº: 164/2013

- A la Comisión Delegada y la Junta Directiva de la RFEA
- A todas las Federaciones Autonómicas
(para conocimiento general)

ACUERDOS DE LA COMISION DELEGADA Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA R.F.E.A. CORRECCION

La Comisión Delegada y la Junta Directiva de la Real Federación Española de Atletismo, en su reunión celebrada en Madrid, el pasado 28 de julio de 2013, tomaron los siguientes acuerdos:

1) APROBACION SEDES CAMPEONATOS DE ESPAÑA TEMPORADA 2013/2014

La Junta Directiva aprueba las siguientes sedes para la temporada 2012/2013

Fecha	Nombre de la Prueba	
NOVIEMBRE		
24	Campeonato de España de Maratón	San Sebastián
DICIEMBRE		
7	Campeonato España de Marcha de Invierno de Promoción	Llerena (BA)
JULIO		
5	Campeonato de España de Clubes de Veteranos	Durango
12	Campeonato de España de Federaciones Autonómicas	Cdad. Madrid
	FALTA POR DECIDIR LAS FECHAS DE LOS SIGUIENTES CAMPEONATOS	
	Campeonato de España de 10 km en Ruta Absoluto y Veteranos	Padrón (C)
	Campeonato de España de Carrera de Montaña Absoluto y por Clubes y Veteranos	Cercedilla (M)

2) CREACION DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL AL AIRE LIBRE

La Comisión Delegada aprueba la creación para el año 2014 del Campeonato de España Infantil al Aire Libre. En este otoño se informara del sistema y reglamento de la competición

3) PROYECTO CALENDARIO 2013/2014

La Comisión Delegada aprueba el Proyecto de Calendario para la Temporada 2013/14. Circular 165/2013

4) MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA RFEA

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



La Junta Directiva aprueba presentar las siguientes modificaciones de los Estatutos de la RFEA para su aprobación, si procede, por la Asamblea General:

Artículo 20º.- Añadir

.....

g) El Comité de Disciplina Deportiva

h) El Comité Anti-dopaje

i) La Comisión Permanente

j) ... (renumerar)

Artículo 28º.- Modificar (está en pesetas)

.....

f)superior al 10% de su presupuesto o **300.000 €**.....

.....

Artículo 30º.- Modificar (está en pesetas)

.....

f)inferior al 10% de su presupuesto o **300.000 €**.....

Artículo 32.1.b). Añadir un inciso final.

“... y se remitirá con la convocatoria el total de documentación correspondiente a los asuntos a tratar conforme al orden del día, siempre que ello sea posible, y respetándose en todo caso lo establecido en el artículo 107 de los estatutos de la RFEA.”

Artículo 48º.- Modificar y añadir

.....

d) De 7 a **16** vocales

e) En caso de existir, el representante del Consejo de la I.A.A.F. **En el supuesto de que esta persona no fuera ya miembro electo de la Asamblea, el número de vocales pasaría a un máximo de 15**

Incluir un nuevo artículo y renumerar

Artículo 63.- La Comisión Permanente será un órgano consultivo, sin carácter ejecutivo, que se reunirá con frecuencia mensual, dentro de lo posible, para tratar asuntos urgentes y evaluar la marcha de la Federación, en temas concretos.

Composición de la Comisión Permanente;

- ✓ **Presidente de la RFEA**
- ✓ **4 Vicepresidentes de la RFEA**
- ✓ **Secretario General**
- ✓ **Director Técnico**
- ✓ **Gerente**

Para una mayor eficacia, los Vicepresidentes tendrán áreas concretas de supervisión, que serán:

- **Asuntos económicos**
- **Competición, incluida tecnificación jóvenes**
- **Normativas y reglamentos**
- **Relaciones con las Federaciones Autonómicas**
- **Temas jurídicos**

Artículo 63º.- Añadir

... La Comisión de Presidentes de Federaciones Autonómicas y estará presidida por el Presidente de la RFEA **o por el Vicepresidente en quien este delegue.**

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



Cuando las distintas Comisiones o Comités así lo requieran, la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, podrá acordar la ampliación del número de miembros que con carácter limitativo establece el párrafo anterior. **Es el caso de la Comisión de Clubes que podrá ampliarse a un Presidente y doce vocales como máximo, por ser el estamento más numeroso de la Asamblea.**

Artículo 84º.- Modificar

... En el artículo 23º de los presentes Estatutos, salvo el apartado **f)**

Artículo 86º.-

.....

c) Un tercio (total 5) correspondiente al resto de los estamentos, en proporción a su representación en la Asamblea General, a saber:

- 2 Atletas
- 1 Entrenador
- 1 Juez
- 1 Otros Colectivos (**organizadores o representantes de atletas**)

Artículo 111º.- Frente a los actos y acuerdos de carácter disciplinario o de los órganos de la R.F.E.A., sus miembros podrán acudir, una vez agotados los recursos federativos, al **Tribunal Administrativo del Deporte**, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

5) MODIFICACION DE LA NORMATIVA DE SUBVENCIONES E INCENTIVOS A LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS 2013

La Comisión Delegada, una vez conocida la subvención definitiva del Consejo Superior de Deportes, modifica la normativa de subvenciones e inventivos a las Federaciones Autonómicas publicada en la circular nº 20/2013, aprobándose la que se publica en la Circular 166/2013.

6) MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS

La Comisión Delegada aprueba el Reglamento de Licencias, con las modificaciones que figuran en la circular 167/2013 entre las que se incluye los incrementos de las cuotas de licencia para la temporada 2013/14.

7) CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES EN PISTA.

A propuesta de la Comisión de Clubes se acuerda que el sistema de competición para el año 2014 del Campeonato de España de Clubes División de Honor, Primera y Segunda División se celebre con el mismo formato que durante 2013.

8) MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE PUBLICIDAD

La Comisión Delegada aprueba la modificación del artículo 5 del Reglamento de Publicidad:

5.4.1 Clubes - El número, colocación y tamaño queda a criterio de los clubes, sin limitación alguna de tamaño o número.

Los clubes con licencia nacional podrán autorizar voluntariamente a la utilización por parte de uno o varios de sus atletas de una ropa de competición modificada/diferente respecto a la oficial del club en el siguiente supuesto:

- a) **El Club debe autorizar al atleta la utilización de publicidad diferente a la oficial del Club**
- b) **La camiseta será siempre la del Club**
- c) **El atleta previa autorización del Club podrá incluir el logo de un patrocinador propio**
- d) **El Club deberá autorizar el tamaño del logo (no pudiendo ser superior a 40cm² y la ubicación del mismo en la camiseta de los atletas.**
- e) **El patrocinador personal no podrá entrar en conflicto con el resto de patrocinadores del Club.**

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



Dicha autorización será supervisada por la RFEA.

La RFEA pondrá a disposición de los clubes y atletas los documentos oficiales para solicitar la autorización correspondiente en los que se detallarán las incompatibilidades respecto a la publicidad que pueda aparecer en la segunda ropa de competición del atleta.

9) MODIFICACION DE LOS REGLAMENTOS DE RECORDS Y NORMATIVA DE CONCESION DE AYUDAS A LOS ATLETAS

La Comisión Delegada aprueba las modificaciones necesarias para su adaptación a la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de Protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva

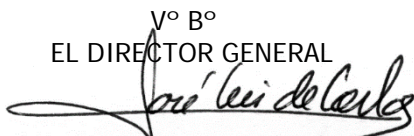
10) RECORDS

Se aprueban los siguientes records de España:

AIRE LIBRE						
HOMBRES						
Récords de España Absoluto						
05/2013.	200m	20.51	Sergio Ruiz Serrano	1989	J.A. Sabadell	12.06.2013 Salamanca
Récords de España Júnior						
06/2013.	110 vallas	13.81	Javier Colomo Alfaro	1994	Ederki-Caja Rural	25.05.2013 Pamplona
07/2013.	110 vallas	13.73	Javier Colomo Alfaro	1994	Ederki-Caja Rural	22.06.2013 San Sebastián
08/2013.	110 vallas	13.67	Javier Colomo Alfaro	1994	Ederki-Caja Rural	07.07.2013 Castellón

Madrid, 30 de julio de 2013

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL



Fdo.- José Luis de Carlos

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:

